



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del letrado secretario general del Parlamento de Canarias, de 22 de septiembre de 2022, a los efectos de emplazar a las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 256/2022, y por la que se remite el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del letrado secretario general del Parlamento de Canarias, de 22 de septiembre de 2022, a los efectos de emplazar a las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 256/2022, y por la que se remite el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de la Resolución del letrado secretario general del Parlamento de Canarias, de 22 de septiembre de 2022, a los efectos de emplazar a las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 256/2022, y por la que se remite el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTODE CANARIAS, DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y EMPLAZAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 256/2022

A tenor de lo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, mediante oficio de 7 de septiembre de 2022, con registro de entrada en el Parlamento de Canarias, número 202210400000289, de fecha 9 de septiembre de 2022, en el procedimiento ordinario n.º 256/2022, interpuesto por D.ª Francisca Fernández Garcés, funcionaria de carrera del Parlamento de Canarias, contra los siguientes actos:

1.- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria y bases del concurso de méritos específicos para la provisión definitiva del puesto de trabajo del jefe/a de Protocolo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo (*BOPC n.º 232, de 3/6/2022*).

2.- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 7 de julio de 2022, que desestima recurso de reposición contra la convocatoria del concurso de méritos específicos para la provisión definitiva del puesto de trabajo del jefe/a de Protocolo, base séptima, así como contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de junio de 2022, por el que se designa a las personas integrantes de la comisión de valoración del concurso de méritos contenida en anterior acuerdo.

3.- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 28 de julio de 2022, por el que se acordó desestimar la reclamación presentada contra el Acuerdo de la Mesa de fecha 7 de julio de 2022, por el que se aprobó la lista provisional de admitido y no admitida a la convocatoria de 26/5/2022.

4.- Resolución de la Presidencia del Parlamento de 1 de agosto de 2022 por la que se aprueba la lista definitiva de admitido y no admitida a la convocatoria de concurso de méritos específico para la provisión definitiva del puesto de trabajo de jefe/a de Protocolo .

A la vista de lo expuesto:

RESUELVO

1º.- Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo establecido, el expediente administrativo de los actos administrativos que se relacionan en la parte expositiva de la presente resolución.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandadas en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 22 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias